

Los abajo firmados, damos fe y ver-
 dadero testimonio, como el Ex^{mo} Señor
 Duque de Lerena, Conde de Belchite
 D^{no} Ludo In Tenso Laxpetus. y por mano
 de su Apoderado, D^{no} Bernardo Juurado
 ala D^{na} D^{na} Laxpetus Laxpetus y Patrimonial
 de D^{no} Juan Bautista de la Ciudad de
 Teruel; y viendo dicha D^{na} D^{na} Laxpetus Laxpetus
 dicho Apoderado las escrituras Limoniales;
 y a mas, en Nonvimiento en el libro
 de dicha D^{na} D^{na} Laxpetus; de dicha escritura; y
 por no poder extraerle por estar a du
 continuacion otros Diferentes; ante dicho
 Apoderado se barro dicha escritura, que
 dando prescrite y Cancelada. y porque conde
 y constar pueda en suyo y fuera de el
 ya donde mas bien visto parezire lo firma
 mos en nombre y voz de dicha D^{na} D^{na} Laxpetus
 y llamamos con nuestro sello, y en Teruel
 a diez y seis dias del mes de Mayo de 1539.

El L^{do} Juan Arquerdo Vicario
 El Vaz, Antonio Hernandez Seci

folio
104 d



S. Juan Bautista de Anza

Capitán. M. A. de Anza

Cajon. 8. de Agosto. 8. de 1775.